

TESTIGO SOCIAL

. TESTIMONIO

Sobre el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al “**Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018**” que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTENIDO

Título	Descripción
1	Presentación
2	Investigación de mercado y análisis de la convocatoria
3	Junta de aclaraciones a la convocatoria
4	Presentación y apertura de proposiciones
5	Fallo y formalización de contratos
6	Observaciones
7	Conclusiones
8	Anexos de referencia

TESTIGO SOCIAL**1. PRESENTACIÓN**

En atención a lo dispuesto en el oficio de designación No. UNCP/309/TU/764/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo estipulado en el contrato abierto de servicios **No. S7M1086** que el que suscribe el presente documento ha celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 15 de enero de 2018 y, con fundamento en el inciso c) fracción IV del Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los Artículos 63, 65 fracción VII, 67 fracciones II y III y, 68 de su Reglamento, emito el **Testimonio** sobre mi participación como Testigo Social designado en el proceso de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio **No. LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presente Testimonio se complementa con los informes parciales presentados por el Testigo Social que lo suscribe y que son:

Etapa del Procedimiento	Fecha
Investigación de Mercado y Convocatoria	20 de febrero 2018
Junta de Aclaraciones	28 de febrero 2018
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de marzo 2018
Acto de Fallo	08 de marzo 2018

2. LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA

La investigación de mercado realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su División de Investigación de Mercados se basó en los requerimientos señalados de inicio por parte del área requiriente. Esta Investigación de Mercado está integrada conforme a las características de los viene por adquirir basándose en las fuentes de información establecidas en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP.

De la investigación de mercado presentada al que suscribe el presente, se desprenden las condiciones que imperan en el mismo, respecto de los bienes objeto de la adquisición consolidada, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado y cumple con lo estipulado en los artículos 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones,

TESTIGO SOCIAL

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento.

Respecto de la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, fue revisado el contenido total de la misma, poniendo especial atención en los puntos referentes la descripción detallada de los servicios a contratar, requisitos a cumplir por parte de los licitantes, criterios de evaluación, la mecánica del procedimiento y causas de desechamiento. Esta convocatoria en opinión del que suscribe cumple con lo señalado en los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40, 41 y 42 de su Reglamento y guarda concordancia con el contenido de la investigación de mercado elaborada por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social. Se anexa el resultado del análisis hecho por el Testigo Social de la convocatoria a la licitación en comento en el documento "Análisis del Contenido de la Convocatoria".

Los bienes por adquirir, motivo del procedimiento de licitación pública que se señala son:

Relación de Equipos Requeridos

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad Médica
1	1	Acelerador lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 9
2	1	Acelerador lineal de alta energía	UMAE H. ONCOLOGIA CMNSXXI, SALA 4
3	1	Acelerador lineal de baja energía	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio de radioterapia
4	1	Acelerador lineal dedicado a radiocirugía con simulador	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL. Servicio Nacional de Radioneurocirugía
5	1	Acelerador lineal de baja energía	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia
6	1	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HE25 MONTERREY, NL. Servicio de radioterapia
7	1	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia
8	1	Acelerador lineal de baja energía	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE. Servicio de radioterapia
9	1	Acelerador lineal de baja energía	UMAE H ESP, MERIDA, YUC. Servicio de radioterapia
10	1	Acelerador lineal de alta energía	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO. Servicio de radioterapia
11	1	Acelerador lineal de baja energía	UMAE HE71 TORREÓN, COAH. Servicio de radioterapia
12	1	Acelerador lineal de baja energía	HGR1 CD OBREGON, SON. Servicio de radioterapia

TESTIGO SOCIAL

3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Como se relató en el segundo informe parcial presentado sobre el avance del procedimiento de licitación que nos ocupa, el día 30 de enero del año en curso en punto de las 10:00 horas dio inicio la junta de aclaraciones a la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”**. Reunidos en las oficinas del IMSS citas en la calle de Durango No. 271, Colonia Roma Norte en la Ciudad de México en este acto se dieron respuesta a 466 solicitudes de aclaración por parte de 4 empresas participantes, decretándose una suspensión para dar contestación adecuada a todas ellas, fijando las 12:00 horas del 07 de febrero de 2018 la reanudación sólo para anunciar nueva suspensión a petición del área requiriente dada la complejidad y número de preguntas recibidas. El 09 de febrero de 2018 se reanuda la junta de aclaraciones en la que la convocante publica en el sistema Compranet las respuestas a las 466 preguntas recibidas, en esta ocasión se informa a través del sistema que los licitantes tienen hasta las 10:00 horas del día 12 de febrero próximo pasado para presentar aclaraciones o preguntas acerca de las respuestas ofrecidas por la convocante a sus cuestionamientos iniciales, recibiendo 169 aclaraciones sobre las respuestas ofrecidas de origen, las cuales son respondidas satisfactoriamente en la reanudación del evento el día 15 de febrero de 2018.

Dado que se trata de una licitación electrónica, sólo se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones “COMPRANET”.

Con base a lo observado, en opinión del Testigo Social que emite el presente Testimonio, la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio **No. LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social se desarrolló conforme a lo estipulado por la normatividad vigente en la materia, en particular por lo aplicable de los Artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 de su Reglamento.

TESTIGO SOCIAL

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Siendo las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2018 en la calle de Durango No. 291, piso 8 de la colonia Roma Norte, Ciudad de México dio inicio el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018". El acto fue presidido por la Encargada de Despacho de la División de Equipo y Mobiliario Médico y asistida por los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección Jurídica del propio Instituto.

A través de Compranet se recibieron y abrieron archivos electrónicos conteniendo las proposiciones de tres licitantes, procediéndose a descargar del mencionado sistema Compranet los archivos correspondientes y a constatar la documentación de todas las propuestas económicas, administrativas y técnicas sin entrar al detalle de su contenido, esto a través de cuatro estaciones de trabajo dispuestas específicamente para este efecto y operadas por el personal de la División de Equipo y Mobiliario Médico del IMSS. Acto seguido la presidente del evento, dio lectura a los importes totales de cada proposición económica y ordenó el registro de la información en el acta derivada de este acto, cuál es firmada y rubricada por los servidores públicos presentes y por el Testigo Social y publicada en el sistema Compranet. Después de dar lectura al acta elaborada propia de este acto, la convocante anuncia que el Acto para dar a conocer el Fallo correspondiente a este procedimiento licitatorio se llevaría a cabo el día 06 de marzo de 2018 en punto de las 18:00 horas.

Este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio **No. LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** se desarrolló de acuerdo con lo establecido en los Artículos 34, fracción I y 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 47 y 48 de su Reglamento.

5. FALLO Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

En apego a lo señalado en el calendario de eventos del procedimiento de licitación pública que nos ocupa, el Acto para dar a conocer el Fallo se llevó a cabo en las mismas instalaciones señaladas en los eventos que anteceden a este. El Acto fue presidido una vez

TESTIGO SOCIAL

más por la titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del IMSS quien después de dar lectura al acta correspondiente, anuncia que los licitantes adjudicados por el IMSS deberán de presentarse a firmar los contratos correspondientes el día 21 de marzo de 2018 en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del edificio de la calle de Durango 291, colonia Roma Norte, Ciudad de México a las 17:30 horas, de acuerdo con la establecido en el numeral 3.10 de la convocatoria

ADJUDICACIÓN			
Partida	Cantidad	Licitante Adjudicado	Importe sin I.V.A.
1	1	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	\$ 88,971,559.04
2	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 80,928,832.22
3	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 75,662,389.40
4	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 172,713,217.60
5	1	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	\$ 77,268,833.28
6	1	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	\$ 82,258,497.72
7	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 79,658,094.76
8	1	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	\$ 74,179,872.85
9	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 76,353,736.55
10	1	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	\$ 79,332,398.56
11	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 81,615,414.30
12	1	Electrónica y Medicina, S.A.	\$ 79,677,936.10

Estos contratos correspondientes se firmaron los días 19 y 20 de marzo de 2018 en el lugar señalado y los licitantes adjudicados cumplieron con los requisitos solicitados para este efecto.

6. OBSERVACIONES.

- Es importante y recomendable que la convocante cuente con los recursos y herramientas adecuadas para la realización de los actos propios del procedimiento de licitación pública, esto debido a que no se contó con un espacio específicamente destinado para celebrar la el acto presentación y apertura de proposiciones en el que se pudiera observar el procedimiento que ejecuta la convocante, prácticamente se desarrolla en cualquier escritorio.

TESTIGO SOCIAL**7. CONCLUSIONES.**

Por todo lo antes expuesto, después de haber atestiguado los actos propios de este procedimiento y haber revisado la información facilitada por la dependencia referente al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social se concluye que los actos propios de este procedimiento se han desarrollado en lo general conforme a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público y su Reglamento vigentes.

Los comentarios y opiniones presentadas en este Testimonio se exponen en aras de contribuir con los esfuerzos de los servidores públicos para mantener una mejora constante en el desarrollo del fortalecimiento de la transparencia de las Adquisiciones y la Contratación de Servicios en el Sector Público.

8. ANEXOS DE REFERENCIA

- ✓ Copia de informes parciales emitidos durante el desarrollo del procedimiento a la licitación para rápida referencia como información complementaria,
- ✓ Análisis del contenido de la convocatoria a la licitación pública,

A T E N T A M E N T E

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

Testigo Social PF-029

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Las dependencias y entidades no podrán financiar a proveedores. No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales en todo caso, deberán garantizarse en los términos del artículo 48 de la LAASSP.	cumple	
Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes	cumple	
En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.	cumple	
Previo al inicio de los procedimientos de contratación, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.	cumple	
Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la LAASSP, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:		
I. La que se encuentre disponible en CompraNet;	cumple	
II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y	cumple	
III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.	cumple	
Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.	cumple	
La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.	cumple	
Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación e invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.	cumple	
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.	cumple	
El sobre que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación.	cumple	
Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que la LAASSP les otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.	cumple	
El carácter de las licitaciones públicas, será:		
I. Nacional,	no aplica	
II. Internacional bajo la cobertura de tratados; en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública	cumple	
III. Internacionales abiertas	no aplica	
La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:		
I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	cumple	
II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;	cumple	
III. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	cumple	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;	cumple	
VI. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;	cumple	
VII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;	cumple	
VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta LAASSP;	cumple	
IX. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	cumple	
X. Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la LAASSP Federal sobre Metrología y Normalización;	cumple	
XI. La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;	cumple	
XII. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;	cumple	
XIII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	cumple	
XIV. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente LAASSP;	cumple	
XV. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y	cumple	
Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta LAASSP.	cumple	
Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir	cumple	
Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.	cumple	
Para la difusión del Proyecto de convocatoria a la licitación pública, deberá considerarse lo siguiente:		
II. El Proyecto de convocatoria será difundido por una sola ocasión en CompraNet. En caso de que una licitación pública se declare desierta total o parcialmente y la convocante decida realizar una segunda licitación pública, no se requerirá difundir el Proyecto de convocatoria respectivo;	cumple	
III. Las dependencias y entidades deberán incluir en un documento los comentarios que reciban sobre el Proyecto de convocatoria, identificando la persona que los realiza, así como las razones que sustenten su procedencia o improcedencia.	cumple	
Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.	cumple	
La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.	cumple	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
La convocatoria a la licitación pública y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas en CompraNet por las dependencias o entidades, en días hábiles y por una sola ocasión.	cumple	
El mismo día en que se publique en CompraNet la convocatoria a la licitación pública, la convocante deberá enviar al Diario Oficial de la Federación para su publicación un resumen de la misma, que deberá contener lo siguiente:	cumple	
I. El nombre de la dependencia o entidad, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización;	cumple	
II. Una descripción sucinta del objeto de la licitación pública indicando, en su caso, el volumen a contra	cumple	
III. La fecha, hora y lugar en que se celebrará la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	cumple	
IV. La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública.	cumple	
El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.	cumple	
En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.	no aplica	
Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.	cumple	
Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.	cumple	
Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.	cumple	
La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.	cumple	
Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:		
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.	cumple	
Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	cumple	
Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.	cumple	
Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.	cumple	
De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.	cumple	
La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.	cumple	
La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.	no aplica	
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.	cumple	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.	no aplica	
El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:		
I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;	cumple	
II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y	no aplica	
III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.	cumple	
Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.	no aplica	
Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.	cumple	
Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.	cumple	
En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.	no aplica	
Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.	cumple	
Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.	cumple	
Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.	cumple	
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:		
I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;	cumple	
II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y	no aplica	
III. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.	no aplica	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Para los casos señalados en las fracciones I y II del artículo 36 Bis de la LAASSP, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.	cumple	
De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta LAASSP. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.	no aplica	
La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:		
I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;	cumple	
II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;	cumple	
III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;	cumple	
IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;	cumple	
V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y	cumple	
VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.	cumple	
En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.	cumple	
En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.	cumple	
Cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.	no aplica	
En las licitaciones electrónicas y para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.	cumple	
Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.	cumple	
Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.	cumple	
Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será precedente contra ella la recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta LAASSP.	no aplica	
Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta LAASSP.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la LAASSP Federal de Competencia Económica.	no aplica	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores, no podrán exceder del margen previsto por la convocante en la convocatoria a la licitación, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja.	no aplica	
En los supuestos que prevé el artículo 41 de la LAASSP, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.	no aplica	
En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las proposiciones.	cumple	
Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.	no aplica	
El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:		
I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	cumple	
II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;	cumple	
III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;	cumple	
IV. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;	cumple	
V. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;	cumple	
VI. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;	cumple	
VII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;	cumple	
VIII. En el caso de arrendamiento, la indicación de si éste es con o sin opción a compra;	no aplica	
IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;	no aplica	
X. Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;	no aplica	
XI. Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;	no aplica	
XII. La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;	cumple	
XIII. Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la convocante, de conformidad con la LAASSP Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;	cumple	
XIV. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;	cumple	
XV. Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse;	cumple	
XVI. Las causales para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en esta LAASSP;	cumple	
XVIII. El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad;	cumple	
XIX. Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;	cumple	
XX. La indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;	cumple	
XXI. Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en esta LAASSP, y	cumple	
XXII. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.	cumple	
Para los efectos de la LAASSP, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.	cumple	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice la Secretaría de la Función Pública.	no aplica	
Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:		
I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.	no aplica	
No se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes, y	cumple	
II. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios;	cumple	
Sólo podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:		
I. Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la investigación de mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.	cumple	
II. Que en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, el área contratante indique, de manera precisa, el nombre y demás datos de identificación de las normas de gestión de calidad aplicables, que de acuerdo al Área requirente resulta necesario solicitar.	cumple	
La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la LAASSP y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:		
I. Datos generales o de identificación de la licitación pública:		
a) El nombre de la dependencia o denominación o razón social de la entidad convocante, especificando el Área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;	cumple	
b) El medio que se utilizará para la licitación pública y el carácter que tendrá ésta, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis y 28 de la LAASSP; para el caso de licitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;	cumple	
c) El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, el cual será asignado por CompraNet;	cumple	
d) La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la LAASSP;	cumple	
e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;	cumple	
f) El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y	cumple	
g) Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;	no aplica	
II. Objeto y alcance de la licitación pública, precisando:		
a) La información que la dependencia o entidad considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.	cumple	
La dependencia o entidad podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;	cumple	
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.	no aplica	
c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;	cumple	
d) La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;	cumple	
e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar;	cumple	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
f) La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la LAASSP;	cumple	
h) Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 de la LAASSP, e	cumple	
i) En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la LAASSP, los siguientes aspectos según corresponda:		
1 El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;	cumple	
2 La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;	no aplica	
4 Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;	cumple	
III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:		
b) Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de CompraNet, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos;	cumple	
c) Los aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería;	no aplica	
d) Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;	cumple	
e) Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del presente Reglamento, o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;	cumple	
f) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública;	cumple	
g) Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;	no aplica	
i) La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP;	cumple	
j) La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y	cumple	
k) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;	cumple	
IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;	cumple	
V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;	cumple	
VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	cumple	
Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:		
I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado;	cumple	
II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular;	cumple	
III. Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del Área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría;	cumple	

GERARDO MENDOZA BRISEÑO

TESTIGO SOCIAL

ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **"Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018"** que ha llevado a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social

CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para <u>proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;</u>	cumple	
VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme a la LAASSP y su Reglamento vigentes.	cumple	



Con fundamento en el oficio de designación No. UNCP/309/TU/764/2017 emitido por Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 08 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del Artículo No. 67 del Reglamento de la LAASSP, el que suscribe Testigo Social Gerardo Mendoza Briseño emite el primer

INFORME PARCIAL

del atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

De la investigación de mercado recibida y revisada por el Testigo Social que suscribe el presente informe fue elaborada por la División de Investigación de Mercados dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados del IMSS con información recabada en el último bimestre del año 2017, en lo general cumple con lo dispuesto en los Artículos 28 y 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA:

El proyecto de convocatoria a la licitación publicada en el Sistema Compranet recibió a través de ese mismo medio preguntas y solicitudes de aclaración de parte de cuatro empresas interesadas en el caso, todas las preguntas y solicitudes fueron respondidas por las áreas convocante y técnica responsables del procedimiento.

La versión definitiva de la convocatoria a la licitación para la compra de Aceleradores Lineales se publicó en el Sistema Compranet el día 15 de febrero de 2018 contemplando un total de 12 partidas que responderán a los requerimientos de 7 Unidades Médicas de Alta Especialidad y 1 Hospital Regional del IMSS. Destaca también que el método contemplado para la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes que participen en este procedimiento es a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes debido a que los bienes por adquirir poseen características técnicas complejas de alta especialidad, esto en concordancia con lo estipulado en el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Esta convocatoria en comento cumple en lo general con lo dispuesto en los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 40, 41 y 42 de su Reglamento.

Por el momento esto es todo respecto de la etapa inicial del procedimiento de licitación pública No. LA-019GYR040-E1-2018 y hasta la publicación de la convocatoria respectiva no se ha identificado detalle alguno que pudiera presumirse fuera de las

TESTIGO SOCIAL

directrices marcadas en la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes, sin embargo, en el testimonio que emitiré al final de mi participación se incluirán los detalles correspondientes.

A T E N T A M E N T E



GERARDO MENDOZA BRISEÑO
TESTIGO SOCIAL PF-029

TESTIGO SOCIAL

Con fundamento en el oficio de designación No. UNCP/309/TU/764/2017 emitido por Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 08 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del Artículo No. 67 del Reglamento de la LAASSP, el que suscribe Testigo Social Gerardo Mendoza Briseño emite el segundo

INFORME PARCIAL

del atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

De acuerdo con el calendario de eventos de la convocatoria del caso, la Junta de Aclaraciones se inició a las 10:00 horas del 30 de enero próximo pasado en las instalaciones del IMSS citas en la calle de Durango # 291, piso 11. El acto fue presidido por el titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del propio Instituto.

Del Sistema Compranet la convocante descargó los archivos electrónicos con las preguntas y/o solicitudes de aclaración a esta convocatoria de cuatro proveedores interesados en participar en este procedimiento como sigue:

Nombre	Número de preguntas/Solicitudes de información
Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	96
Electrónica y Medicina, S.A.	86
Gianbar, S.A. de C.V.	18
Human Corporis, S.A. de C.V.	266
Total de preguntas/ solicitudes de información:	466

En presidente de este evento contó con la presencia del titular de la División de Equipamiento Médico, representando a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en carácter de Área Técnica, esto con la finalidad de responder las solicitudes y preguntas técnicas. Los archivos descargados del sistema Compranet por la convocante y sus respectivas cartas de interés en participar en esta licitación se recibieron con al menos 24 horas de anticipación al inicio de esta Junta de Aclaraciones.

TESTIGO SOCIAL

En virtud del número de preguntas y/o solicitudes de aclaración recibidas y por la naturaleza de estas mismas, se suspende la Junta de Aclaraciones para tener el tiempo necesario para dar las respuestas correspondientes, señalando que a las 12:00 horas del día 07 de febrero sería cuando se reanude.

El día 07 de febrero de 2018 a la hora señalada se reanuda la Junta de Aclaraciones sólo para anunciar nueva suspensión, ya que se requería de más tiempo por parte del Área requiriente, anunciando su reanudación a las 12:00 horas del 09 de febrero de 2018.

Siendo las 12:00 horas del 09 de febrero de 2018 nuevamente reunidos en el domicilio señalado desde el inicio de esta Junta de Aclaraciones, se reúnen los servidores públicos involucrados en el caso y el Testigo Social. En esta ocasión la convocante publica en el sistema Compranet las respuestas a las 466 preguntas/solicitudes de aclaración recibidas y, se anuncia por el mismo medio a los licitantes que el plazo para que registren, si las hubiera, preguntas o solicitudes de información acerca de las respuestas emitidas por el IMSS en este acto, para lo cual contarían con tiempo hasta las 10:00 horas del día 12 de febrero de los corrientes, motivo por el cual se decreta por parte de la convocante otra nueva suspensión del acto hasta las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2018.

El 12 de febrero a partir de las 12:00 la convocante descarga del sistema Compranet preguntas sobre las respuestas ofrecidas por la convocante de los siguientes licitantes:

Nombre	Número de preguntas/Solicitudes de información
Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	89
Electrónica y Medicina, S.A.	49
Human Corporis, S.A. de C.V.	31
Total de preguntas/ solicitudes de información:	169

Acto seguido la convocante en voz del presidente de esta Junta de Aclaraciones anuncia una nueva suspensión del evento para reanudarse a las 13:00 horas del 15 de febrero de 2018.

Es así como el día 15 de febrero de 2018 se reanuda la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”**. La convocante publica en el sistema Compranet las respuestas a

TESTIGO SOCIAL

las preguntas que formularon los licitantes de este procedimiento sobre las respuestas inicialmente ofrecidas y, señala que a partir del cierre de esta junta estan disponibles ya en el sistema Compranet y que el acto de Presentación y Apertura del mismo tendrá verificativo en punto de las 10:00 horas del día 26 de febrero de 2018 en los términos contenidos en la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

En el desarrollo de la Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E1-2018 para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al "Programa de Sustitución de **Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018**" que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, no se detectan hechos o actos que indiquen actuaciones fuera del marco normativo del caso.

A T E N T A M E N T E



GERARDO MENDOZA BRISEÑO
TESTIGO SOCIAL PF-029

TESTIGO SOCIAL

Con fundamento en el oficio de designación No. UNCP/309/TU/764/2017 emitido por Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 08 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del Artículo No. 67 del Reglamento de la LAASSP, el que suscribe Testigo Social Gerardo Mendoza Briseño emite el tercer

INFORME PARCIAL

del atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En punto de las 10:00 horas del 26 de febrero de 2018 en las instalaciones del IMSS citas en la calle de Durango # 291, piso 11 dio inicio este acto el cual fue presidido por la encargada del despacho de la División de Equipo y Mobiliario Médico del propio Instituto.

Del Sistema Compranet la convocante identificó y descargó los archivos electrónicos que contienen las propuestas económicas y técnicas enviadas por los licitantes que participan en este procedimiento como sigue:

No.	Nombre del Licitante	Partidas en las que participa
1	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 11 y 12
2	Electrónica y Medicina, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12
3	Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Acto seguido la convocante registra la documentación recibida en los anexos correspondientes señalados en la convocatoria sin entrar a cualquier análisis o a detalles sobre la información contenida, procediéndose a rubricar las propuestas económicas ya impresas por los asistentes al evento. De igual manera, la presidente del acto da lectura al importe total de cada proposición y se anexa copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.

TESTIGO SOCIAL

Por último, la presidente del acto informa que, derivado de las evaluaciones correspondientes que se realizarán a las proposiciones recibidas, el día 06 de marzo de 2018 se celebrará la junta para dar a conocer el fallo a las 18:00 horas. Este fallo de la licitación electrónica se publicará en el sistema Compranet.

En el desarrollo de la Junta de para la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social, no se detectan hechos o actos que indiquen actuaciones fuera del marco normativo del caso y, en el Testimonio que he de emitir al final del procedimiento de licitación se ampliará la información de esta etapa.

A T E N T A M E N T E



LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO
TESTIGO SOCIAL PF-029

TESTIGO SOCIAL

Con fundamento en el oficio de designación No. UNCP/309/TU/764/2017 emitido por Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de fecha 08 de diciembre de 2017 y en cumplimiento de lo señalado en la fracción V del Artículo No. 67 del Reglamento de la LAASSP, el que suscribe Testigo Social Gerardo Mendoza Briseño emite el **cuarto**

INFORME PARCIAL

del atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. **LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en su etapa

DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

En punto de las 18:00 horas del 06 de marzo de 2018 en las instalaciones del IMSS citas en la calle de Durango # 291, piso 11 dio inicio este acto el cual fue presidido por la titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico del propio Instituto.

La convocante dio lectura del fallo derivado de las evaluaciones técnicas y administrativas hechas tanto por el área requiriente como por la convocante respectivamente arrojando, en resumen, la siguiente información:

Etapa:	Presentación y Apertura	Evaluación		Fallo	
		Partidas solventes	Partidas no solventes	Partidas desechadas	Partidas adjudicadas
Licitante	Partidas en las que participó				
Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	3, 4, 5, 11 y 12	Ninguna	3, 4, 5, 11 y 12	3, 4, 5, 11 y 12	Ninguna
Electrónica y Medicina, S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	Ninguna	Ninguna	2, 3, 4, 7, 9, 11 y 12
Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10	4, 9, 11 y 12	4, 9, 11 y 12	1, 5, 6, 8 y 10

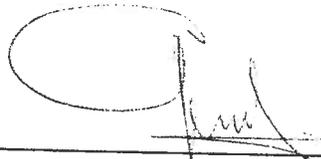
En esta ocasión, se presentaron empates con 97.20 puntos en las puntuaciones obtenidas por las proposiciones de los licitantes Electrónica y Medicina, S.A. y Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V. para las partidas 1, 5 y 10 y, en base a lo señalado en el 2do. Párrafo del Artículo 36 Bis de la LAASSP y 1er. Párrafo del Artículo 54 del Reglamento de esta misma, dichas partidas se adjudican al licitante Human Corporis, S.A. de C.V. en participación conjunta con Elekta Medical, S.A. de C.V ya que estas empresas corresponden a los estratos de pequeñas y grandes empresas respectivamente.

TESTIGO SOCIAL

Por último, la presidente del acto informa que los licitantes con proposiciones adjudicadas deberán presentarse a formalizar los contratos correspondientes a las 17:30 horas del día 21 de marzo de 2018 en piso 10 de las oficinas de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte en la Ciudad de México habiendo cumplido previamente con los requisitos señalados en el numeral **3.10 Firma de Contrato**.

En el desarrollo de la Junta en la que se dio a conocer el Fallo de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio **No. LA-019GYR040-E1-2018** para la adquisición de **Equipo Médico**, correspondiente al **“Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018”** que lleva a cabo el Instituto Mexicano del Seguro Social se ha desarrollado conforme a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigentes y, en el Testimonio que he de emitir al final del procedimiento de licitación se ampliará la información de esta etapa.

A T E N T A M E N T E



LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO
TESTIGO SOCIAL PF-029